



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRIGO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
- Las providencias judiciales, á *treinta*.
- Los de prendadas, á *diez*.
- Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de julio.)

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid la Cátedra de Tecnología mecánica y de ferrocarriles, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada y 1.000 por razón de residencia, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875 y Real decreto de 9 de marzo de 1888. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, tener el título de Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente, ó aprobados los ejercicios de reválida para el mismo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, con los documentos que acrediten su capacidad legal; de una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y de un programa de la asignatura, dividida en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan, y del método de enseñanza que en el mismo se propongan.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de julio de 1905.

El Subsecretario,

Rosales.

(Gaceta del 11 de julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 83.

El Alcalde de Castro Urdiales me comunica que en el pueblo de Cerdigo se hallan prendadas dos vacas de las señas que á continuación se expresan:

Una de ellas es como de ocho á nueve años de edad, color rojo encendido, astas grandes y encorvadas, marcada con un 2 en el anca izquierda y con las letras A P en la derecha. La otra como de seis á ocho años, color rojo encendido, astas cortas y encorvadas y en cada asta tiene marcada una O.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderán aquéllas en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 de julio de 1905.

El Gobernador interino,

Tomás Agüero S. de Tagle.

Circular núm. 84.

Según me comunica el Alcalde de Ruente, se halla prendado y en

poder del Alcalde de barrio un becerro cuyas señas son: edad como de tres años, pelo claro y tiene en el cuarto izquierdo una S á fuego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 de julio de 1905.

El Gobernador interino,

Tomás Agüero S. de Tagle.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y Técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado doña Rafaela Carrera y Fernández autorización para abrir un Colegio de primera enseñanza, bajo la advocación del Sagrado Corazón de María, en el pueblo de Pie de Concha, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial en su artículo 7.º, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que lleguen á conocimiento del público por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 13 de julio de 1905.

Exhibió cédula de 11.ª clase, número 568.—Presentada 7 julio 1905.—El Director, José Escalante.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y Técnico de Santander».—Hay un timbre de 13.ª clase.—Señor Director del Instituto general y Técnico de Santander.—Doña Rafaela Carrera y Fernández, aprobada en las asignaturas que constituyen el grado elemental de Maestra de primera enseñanza y en las del tercer curso del grado superior, según documentos que presenta, á V. S., con el mayor respeto, expone: Que desea abrir un Colegio particular de primera enseñanza bajo la advocación del Sagrado Corazón de María, en el pueblo de

Pie de Concha, en esta provincia. La enseñanza estará á cargo de la que suscribe, como directora del establecimiento.—Y para cumplir con lo preceptuado en el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, acompaña también á esta instancia un plano del local donde se propone dar la enseñanza, un cuadro de éstas y los demás documentos y circunstancias que en el decreto de referencia se determinan. Si V. S. encuentra esta pretensión acomodada á las prescripciones legales vigentes, la que expone espera le sea concedida autorización para la apertura del Colegio indicado. Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de V. S., cuya vida Dios guarde muchos años. Pie de Concha 15 de mayo de 1905.—Rafaela Carrera y Fernández.—Hay una rúbrica.

Distribución del tiempo y el trabajo en el Colegio de primera enseñanza que bajo la advocación del Sagrado Corazón de María, se solicita autorización para su apertura.

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Mañana.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; lectura, 50; labores, 75; doctrina, 40; oración y salida, 5.

Tarde.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; escritura, 45; labores, 80; aritmética, 40; oración y salida, 5.

MARTES Y JUEVES

Mañana.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; lectura, 50; labores, 75; historia sagrada, 40; oración y salida, 5.

Tarde.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; escritura, 45; labores, 80; gramática, 40; oración y salida, 5.

SÁBADO

Mañana.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; lectura, 40; labores, 60; ortografía, 35; economía é higiene domésticas, 30; oración y salida, 5.

Tarde.—Entrada de las niñas, inspección de limpieza, rezo y lista, 10 minutos; escritura, 40; labores, 60; reglas de moral, 35; ídem de urbanidad y cortesía, 30; oración y salida, 5.

Pie de Concha 15 mayo de 1905.—Rafaela Carrera y Fernández.—Hay una rúbrica.

Material y medios de enseñanza: Cuerpos de carpintería, banquitos y sillas de costura, mapas, cuadro de pesas y medidas métricas, reglas, compases y cartabones, modelos para la escritura española é inglesa, colecciones de láminas de Historia Sagrada y de España, silabarios y libros de lectura, varios libros para la enseñanza de todas las asignaturas, lapiceros, tijeras, plumillas metálicas, porta plumas, tinta, clarión, pizarrines, pizarritas, minerales, encerados, cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo, crucifijo, imagen de María y reloj, sillón y sillas..

Pie de Concha 15 de mayo de 1905.—Rafaela Carrera y Fernández.—Hay una rúbrica.

Inventario general del material perteneciente al Colegio de primera enseñanza de niñas que bajo la advocación del Sagrado Corazón de María solicita autorización para su apertura la que suscribe.

Crucifijo, uno.

Retrato de Su Majestad el REY, uno.

Mapa mundi, uno.

Otro de España con escudos.

Encerados, tablas para cuentas, tres.

Cuerpos de carpintería, cinco.

Mesa para la profesora, una.

Sillas, cuatro.

Estante para colocar los libros, uno.

Tinteros de plomo, diez; de cristal, ocho.

Libros de asistencia y matrícula, cuatro.

Escribanía, ó tintero de mesa, uno.

«El Previsor», libro de lectura, siete.

«Tesoro de las Escuelas», tres.

«Fábulas de Iriarte», nueve.

Pizarras, ocho.

Cajas de plumas, aceró, cinco.

Portaplumas, cincuenta.

Papel de todas clases.

Yeso.

Una botella de tinta.

Manuales, catones, doce, y silabarios, veinticuatro.

Carteles, cinco.

Doctrinarios, veinticuatro.

Gramática Castellana, R. A., diez.

Aritméticas, cinco.

Palucies, manuscrito, seis.

Pie de Concha 14 de mayo de 1905.—Rafaela Carrera y Fernández.—Hay una rúbrica.

Hay un timbre de 12.ª clase.—Certifico: Que doña Rafaela Carrera Fernández, natural de Pie de Concha, ha observado una con-

ducta intachable mientras ha permanecido en esta ciudad, sin que conste nada en contrario.—Expido la presente para los efectos consiguientes. Santander mayo 1905.—*Fausto Bedia*.—Hay una rúbrica.—Hay el sello de la Alcaldía de barrio.—Santander mayo 22 de 1905.

Hay un timbre 13.^a clase.—Don Ricardo Sierra y Obregón, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.—Certifico: Que Rafaela Carrera Fernández, natural y vecina de Pie de Concha, ha observado en todo tiempo una conducta ejemplar.—Y para que conste se expide la presente en Bárcena de Pie de Concha á dieciséis de mayo de mil novecientos cinco.—*Ricardo S. Obregón*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Ayuntamiento constitucional. Pie de Concha».

Hay un timbre de 10.^a clase.—Don Julian Calzada y Albo, Presbítero, Cura ecónomo de la parroquia de Santa María de Roimbre, de Pie de Concha, diócesis y provincia de Santander.—Certifico: Que en el libro de bautismos que comienza el año 1861 y se guarda en este archivo, en el folio 11 se lee la parti a siguiente:—«Rafaela Teresa.—En el día 25 de julio del año 1863, yo el Licenciado don Rafael Carrera de la Higuera, Presbítero beneficiado de la Iglesia parroquial de Santa María Roimbre, de esta villa de Pie de Concha, y Catedrático de Sagrada Teología del Seminario conciliar de Santander, con licencia del Presbítero, Cura párroco don Francisco Ortiz Fernández, suplí las preces y ceremonias y puse los nombres de Rafaela Teresa á una niña que nació el día doce del precitado julio, sobre la una de la tarde, á quien bauticé á los pocos instantes de nacer por hallarse en peligro de muerte. Es hija legítima de Francisco Carrera de la Higuera y de María Fernández Fontecha de Villegas, naturales aquél de la citada villa de Pie de Concha y ésta del pueblo de Bárcena, y vecinos de la ya expresada villa de Pie de Concha. Es nieta paterna de Francisco Carrera y de Rafaela de la Higuera, ya difuntos, naturales y vecinos que fueron de dicha villa de Pie de Concha, y materna de Francisco Fernández Fontecha, ya difunto, y de Rafaela de Villegas, naturales y vecinos del pueblo de Bárcena. Fueron sus padrinos Manuel Carrera García de Bustamante y doña Teresa Villegas de Bus-

tamante, vecinos de la villa y corte de Madrid, y en representación de dicha señora lo fué Rafaela Fernández Cueto, naturales todos de la precitada villa de Pie de Concha, á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que les prescribe el Ritual romano respecto de la infanta, que tocaron en el acto de suplir las preces y ceremonias, siendo testigos Francisco Carrera García de Bustamante y José Mediavilla, de esta vecindad. Y para que conste lo firmo en el mismo día, mes y año de la fecha.—*Lic. Rafael Carrera de la Higuera*.—Y para que conste, libro la presente conforme en todo con el original á que me refiero, firmada de mi mano y autorizada con el sello de esta parroquia. Pie de Concha á catorce de mayo de mil novecientos cinco.—*Julian Calzada y Albo*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta de la parroquia de Santa María de Pie de Concha.

Hay un timbre de 10 céntimos.—Hay un sello que dice: «Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real.—Hay una póliza de una peseta.—Don Félix Maximiano Rodríguez y Arias, Profesor y Secretario de esta Escuela Normal Superior de Maestras.—Certifico: Que doña Rafaela Carrera y Fernández, natural de Pie de Concha, provincia de Santander, se matriculó, con las formalidades prevenidas, en este Seminario de Maestras en clase de alumna libre para estudiar en el curso de 1882 á 1883 y de 1883 á 1884 de su carrera las asignaturas que constituyen el grado elemental.—Asistió con puntualidad, estudió con aprovechamiento, observó una conducta escolar, se presentó en los exámenes de prueba de curso y mereció la aprobación en las materias consignadas al dorso con las notas que se expresan á continuación.—Asistió además á la Escuela práctica respectiva, donde manifestó disposición para ejercer el Magisterio.—Y para que conste, expido la presente, visada y autorizada con el sello que usa este Establecimiento, en Ciudad Real á cinco de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—V.^o B.^o: La Directora, *Toribia G.^a de Medrano*.—Hay una rúbrica.—El Secretario, *Maximiano Rodríguez*.—Hay otra rúbrica.—Hay un sello que dice: «Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real».—Estado que manifiesta los cursos que ha aprobado doña Rafaela Barrera y Fernández, con expresión de la nota obtenida en

cada una de las asignaturas en que fué examinada y aprobada.—Segundo curso: Examen extraordinario 1882 á 1883.—Doctrina cristiana é Historia Sagrada; Teoría y práctica de la escritura; Gramática, con ejercicios de análisis y composición; Aritmética, con el sistema métrico; Pedagogía; Higiene y economía doméstica; Geometría y Dibujo aplicado á las labores; Geografía é Historia; Labores de utilidad y adorno: aprobado.—Tercer curso: Examen extraordinario 1883 á 1884.—Pedagogía y Geografía é Historia: aprobado. El primer año lo estudió en la Normal de Madrid, según certificación y acordada que obran en el archivo de esta Secretaría.—Así resulta de las actas y registros de esta Secretaría.—Ciudad Real uno de enero de 1885.—El Secretario, *Maximiano Rodríguez*.—Hay una rúbrica.—*Don Eloy Esperanza de Oyarbide*, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia.—Certifico: que el presente documento es copia fiel y exacta de un documento que la interesada me presenta y la devuelvo; y para que conste, firmo y sello con el de esta oficina en Santander á diez y nueve de mayo de mil novecientos cinco.—El Jefe de la Sección, *Eloy E. Oyarbide*.—Hay el sello de la Junta provincial de Instrucción pública.—Santander.

Depósito administrativo de suministro

DE

SANTANDER

Habiendo sido suspendido por orden superior el concurso anunciado por el Parque administrativo de Burgos, con fecha 8 del actual, para la adquisición en este Depósito de los artículos que en aquel se mencionan, cuyo acto debía verificarse el 24 del corriente, á las doce de su mañana, se convoca á nuevo concurso para el día cinco del próximo mes de agosto, á la hora indicada, para la adquisición de los mismos artículos en iguales condiciones.

Santander 20 de julio de 1905.—El oficial primero de administración militar encargado del Depósito, *Ernesto Aprach*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año, aprobados para su publicación.

12 de abril.—Ordinaria

Se acuerda recibir definitivamente el Matadero público al contratista don Francisco Coterón, en vista de que se hallan ejecutadas las obras propuestas por el arquitecto en 21 de diciembre del año último.

Se acuerda designar una Comisión del Ayuntamiento para que informe y proponga respecto á un cerramiento de terreno y camino de servidumbre del pueblo de Solares, por el vecino del mismo don Agapito Pallón, cuyo hecho denunció el Presidente de la Junta administrativa.

Designar perito práctico para la medición, deslinde y tasación de un terreno solicitado por don Luis García Palacio, en el pueblo de Valdecilla, á don Rafael Bernardo Lastra, en cumplimiento á orden de la Ayudantía de Montes de la 3.^a región.

Desestimar un escrito de don Vicente Tovar de Río respecto á enajenación de un terreno comunal en Heras por no ser de la competencia de este Ayuntamiento.

Revisar la exención del mozo Francisco Perojo Gómez, del sorteo de 1898, por orden de la Comisión Mixta.

Declarar soldado al mozo Manuel Vicente Gerónimo Gándara Becerril, del reemplazo actual.

Anunciar al público por veinte días la enajenación del Matadero viejo de la Ventilla, á los efectos de reclamación.

Se autoriza al Secretario recoja de la Tesorería el padrón de cédulas personales y las cédulas del actual año, abonándole cinco pesetas de comisión.

28 de abril.—Subsidiaria

Acuerda el Ayuntamiento hacer suyo el informe de la Junta Administrativa de Cecañas, respecto á terreno solicitado por don José Cacicado, siempre que se respeten las servidumbres que existan en dicho terreno.

Aprobar el remate del impuesto sobre matanza de reses en el nuevo Matadero, adjudicado á don

Isidro Lavín en 800 pesetas, comunicando á los traficantes en carnes la obligación que tienen de sacrificar las reses en dicho Matadero.

Declarar recruta en depósito al mozo Francisco Perojo Gómez, en vista de su expediente.

Dejar sin efecto el expediente de prófugo referente al mozo Amadeo Martín Oria Martínez, número 22 del sorteo del año actual, y declararle soldado.

Declarar prófugos á los mozos del sorteo del año actual Pablo Rivas Guanel, Juan Gómez Trueta, Víctor Francisco Córdoba Cobo y Juan Baldomero Sáinz Maza, números 3, 4, 10 y 28, respectivamente.

Autorizar al Secretario para la expedición de cédulas personales del actual año.

Se acuerda hacer la distribución de fondos del segundo trimestre del actual año para que el Alcalde pueda pagar las cantidades que dentro de la distribución tengan crédito, haciéndose á continuación la distribución por cuartas partes.

Abonar á don Sinfriano de la Torre 103 pesetas 50 céntimos por arreglo del puente de Hermosa en el año de 1904; y 219 pesetas 99 céntimos á la Compañía «Electra Pasiega» por alumbrado público del cuarto trimestre de 1904.

Se autoriza al Secretario para que cobre en la Tesorería el premio de cobranza por formación de matrícula y padrón de cédulas y padrón de carruajes de lujo del presente año y anterior.

10 de mayo.—Ordinaria

Se acuerda oficiar á todos los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de este término, para que en el plazo de diez días remitan á la Alcaldía una relación de aquellos individuos que hayan cerrado terrenos comunales.

Socorrer al pobre Cirilo Pérez con 15 pesetas, y otras 15 pesetas á doña Manuela Palacio.

19 de mayo.—Subsidiaria

Se acuerda designar al señor Alcalde y á los Concejales don José Ramón Fernández Baldor y don Rafael Bernardo para que informen y propongan al Ayuntamiento, respecto á la supresión de un camino en el pueblo de Solares, que pretende el señor Pineda como explotador de la mina «Pepita», en cambio de otro construido por él mismo.

Se da cuenta de una solicitud

de don Leoncio García Expósito, pidiendo un terreno parcelario en el sitio de Rogato de la Pila, en el pueblo de San Salvador, designando al Concejale don Jenaro Córdoba, para que informe si aludido terreno constituye solar edificable, le mida y tase, y caso de no ser solar edificable se adjudique al peticionario por el precio de tasación, con arreglo al art. 85 de la ley Municipal y reglas 1.^a y 8.^a de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1901.

Oficiar al Gerente de las minas de Heras para que arregle la fuente pública de Heras, bajo la inspección del Vocal de la Junta administrativa don Juan Setién, previniendo al Presidente de la Junta don Juan Higuera no ponga obstáculos á dicho arreglo.

Se aprueban las listas de altas y bajas al padrón de vecinos formado en 1903, y declarar ultimada la rectificación.

2 de junio.—Subsidiaria

Se autoriza á la Alcaldía para que abra una información respecto á denuncia producida por los Vocales de la Junta administrativa de Heras don Agustín Santiago, don Francisco Sáinz, don Juan Setién, contra don Juan de la Higuera, Presidente de dicha Junta, por irregularidades cometidas por dicho Presidente en la administración de los bienes del pueblo de referencia.

Se acuerde remitir á informe de las cuentas administrativas de Valdecilla y Cecañas, dos solicitudes de don José Ramón Fernández Baldor y don José Cacicado, respectivamente, pidiendo la enajenación de terrenos referidos, recibidos de la Administración de Hacienda.

Se acuerda oficiar á los industriales que se dedican á la elaboración y venta de pan elaboren piezas de 2.000, 1.000 y 500 gramos, además de las piezas pequeñas, llevando el peso en gramos, iniciales del fabricante y precio de dichos piezas, descontándose á razón de veinte gramos por cocedura en cada 2.000 gramos, previniéndoles que el pan que carezca de dichas condiciones será decomisado, además de la multa que corresponda á los infractores.

Se autoriza al Alcalde para que ponga caudados en las puertas del Mercado, las barrillas que faltan en las verjas y arreglo de una ventana, entregándose las llaves á don Florentino Callejo, con la obligación de la conservación de las

mismas y de prohibir la estancia en el Mercado, á excepci3n de los días de mercado á persona alguna, como no sea á las que van á comprar, denunciando cualquiera infracci3n á la Alcaldía para la imposici3n de 20 pesetas de multa.

Se acuerda pagar las medicinas al niño enfermo y pobre Jesús, hijo de Aniceto Aguilar, residente en Anaz.

Abonar al Secretario, del capitulo de «Imprevistos», 20 pesetas por comisiones para asuntos del Municipio y 75 pesetas para pago á cazadores por muerte de animales dañinos en 1904.

Se adjudica por el precio de tasaci3n de 24 pesetas 80 céntimos á don Leoncio García Exp3sito la parcela solicitada al sitio del Regato de la Pila, del pueblo de San Salvador, verificando el ingreso en el plazo de quince días de comunicado el acuerdo.

(Se concluirá.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que el día diez y siete de agosto próximo, y diez de su mañana, se rematarán en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas que á continuaci3n se describen:

Pesetas.

1.º En el pueblo de Riaño y barrio del Castillo, distrito municipal de Sol3rzano, un terreno labrantío de cabida de diez carros; linda Este corral de la casa, Norte don Ramón Aja Pell3n, Oeste con el mismo y Sur don Nicenor Torre; tasado en quinientas pesetas

500

2.º En dicho pueblo y sitio de la Llosa, un terreno labrantío y prado, que mide veintisiete carros, ó sean treinta y seis áreas sesenta centiáreas, que linda al Este con Mamerto Barquín, Sur y Oeste carretera y al Norte terreno propio; tasado en quinientas veinte pesetas

520

3.º En expresado pueblo y sitio de la Cas-

tañalera, un terreno prado y labrado, que mide nueve carros ó doce áreas y cuatro centiáreas, y linda al Este Juan Antonio Pell3n, antes Eustaquio Pell3n, Sur Celedonio Lastra y Oeste y Norte carreteras; tasado en ciento ochenta pesetas.

180

4.º En citado pueblo y sitio de la Sierra, un terreno erial que mide diez carros y medio, igual á catorce áreas treinta y una centiáreas, y linda al Norte y Sur Celedonio Lastra, Oeste Juan Antonio Pell3n y Norte Felisa Campo; tasado en cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

52 50

5.º En expresado pueblo y sitio de Alzar, otro terreno erial que mide veintiún carros, igual á veintiséis áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda al Este terreno común, Sur y Oeste Celedonio Lastra y Norte Nicomedes Villalante; tasado en setenta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos.

77 56

6.º En repetido pueblo y sitio de Orilla Nueva, otro terreno erial, que mide cuarenta y dos carros, ó sean cincuenta y seis áreas doce centiáreas, en parte destinado á prado, que linda al Este terreno común, Sur Celedonio Lastra y Oeste y Norte carreteras; tasado en trescientas once pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

311 84

7.º En el mismo pueblo y sitio de Castañalera, otro terreno erial y prado, que mide veintiún carros, ó sean veintisiete áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda al Este carretera, Sur Eustaquio Pell3n, Oeste José Pell3n y Norte Celedonio Lastra; tasado en doscientas noventa y cuatro pesetas y sesenta y seis céntimos.

294 66

8.º En mencionado

pueblo de Riaño y sitio del Castillo la mitad proindiviso de una casa, señalada el todo con el número ocho moderno, antes con el sei, que se compone de planta baja, piso y desván, en estado ruinoso, y el piso, en parte, sin tarima y sin tener nada entarimado; el desván mide de frente todo, formando una escuadra ó martillo, once metros y treinta centímetros por nueve metros ochenta y cinco centímetros de fondo y el resto nueve metros y dieciséis centímetros de frente por catorce metros noventa centímetros de fondo, haciendo una superficie total de ciento cuarenta y nueve metros noventa y tres centímetros cuadrados, y linda todo por el Este don Juan Antonio Pell3n, antes don Eustaquio Pell3n, y por los demás vientos con finca y accesorio de Celedonio Lastra Trueba; tasada dicha mitad de finca en trescientas cincuenta pesetas.

350

Las ocho partidas hacen un total de dos mil doscientas ochenta y tres pesetas y cincuenta y ocho céntimos. 2.283 58

Las fincas descritas, propias de don Celedonio Lastra Trueba, se rematarán en el día y hora arriba expresados, para con su importe satisfaga el principal, intereses y costas que reclama don Pedro Portilla Maz3n, vecino de Vierna.

Se advierte que se procede á la subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad de indicados bienes inmuebles; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasaci3n, y que los licitadores deberán consignar el diez por ciento de dicha tasaci3n para tomar parte en la subasta.

Dado en Santoña á diecisiete de julio de mil novecientos cinco.—Mariano Ciriquián.—Por mandado de su señoría, Sebastián Olazábal.

Pesetas.

Pesetas

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA ESPIRITUAL MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de junio de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)													1	1	2	
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																
Viruela																
Sarampión	1	3	4	6									5	9	14	
Escarlatina.																
Coqueluche.																
Difteria y crup.				2												
Grippe.																
Cólera asiático																
Cólera nostras.																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar.			1	1									8	5	13	
Tuberculosis de las meninges.			1										1		1	
Otras tuberculosis.																
Sífilis																
Cáncer y otros tumores malignos.		1		1					1				3	3	6	
Meningitis simple.		1		2												
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral									1	2			1	7	8	
Enfermedades orgánicas del corazón.									1	3			7	11	18	
Bronquitis aguda.	2	3	7	2									9	5	14	
Bronquitis crónica.		1		1									2	3	5	
Pneumonía.	2	1	3	1					1				11	2	13	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.		6	2	3									3	12	15	

